

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIENESTAR PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIENESTAR.

DATOS DEL RESPONSABLE

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Bienestar Humano y Vinculación Social y la Dirección de Apoyos Educativos para el Bienestar, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Tercer Piso, Colonia Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

DATOS A RECABADOS

Los datos que recabamos de forma directa a través de los formatos y anexos de las reglas de operación del Programa Apoyos Educativos para el Bienestar y sus tres componentes; Apoyo en especie útiles escolares para Estudiantes de Educación Básica, Apoyo de calzado escolar para estudiantes de Educación Básica y Apoyo económico para uniformes para estudiantes de Educación Básica, además de aquellos que se enlistan a continuación, son los siguientes:

Requisitos de Elegibilidad

Para todos los apoyos como requisito general

I.- Copia de cualquier identificación oficial del padre, madre, familiar o tutor del estudiante.

Adicional al requisito general:

Apoyo 1.- Para el apoyo educativo en especie de útiles escolares para estudiantes de educación básica.

I. Comprobante de inscripción o preinscripción a Educación Básica.

Para el caso de apoyo educativo en especie de útiles escolares para estudiantes de escuelas privadas de educación básica deberán presentar su documentación completa y solicitud por escuela dirigida al gobernador Lic. David Monreal Ávila.

Para los siguientes apoyos, además del requisito general:

Apoyo 2 y 3.- Para el apoyo de calzado escolar y apoyo económico para las escuelas de educación básica se requiere además de los generales, Acta Constitutiva (Anexo 1) y listas de matrícula oficial.

Adicional a los requisitos generales del párrafo que antecede:

Formatos para que al Comité Escolar de Administración se le transfieran los recursos públicos a la persona quien lo recibirá, destinados a la adquisición del apoyo que establecen las Reglas de Operación, deberá cubrir los requisitos documentales en fotocopia y datos personales siguientes:

- a) Identificación Oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) CURP.
- c) Constancia de situación fiscal ante el SAT.
- d) Formato RSF1 proporcionado por la SEDESOL.
- e) Dirección de correo electrónico.
- f) Número telefónico.

Nota: pudiendo requerir documentos adicionales que indique la empresa contratada.

En el supuesto de que las escuelas cuenten con poca población estudiantil, que les impida completar los integrantes del Comité, podrán intervenir supervisores o directores regionales de la Secretaría de Educación del estado de Zacatecas, quienes firmarán como testigos en el acta constitutiva.

El Comité Escolar de Administración de Escuela Pública de Educación Básica, tiene la facultad de recibir, ejecutar y comprobar el ejercicio del apoyo educativo económico en términos de lo establecido en la Carta Compromiso, por lo que deberá recabar la información siguiente:

- 1.-Recabar los requisitos establecidos para la recepción del apoyo.
- 2.-Boucher de la negociación mercantil en la que se adquirieron los apoyos que otorga el Programa.
- 3.-Nota de remisión que contenga membrete del proveedor, firmas de la persona que entrega los bienes y de quien los recibe.
- 4.- Rendir informe de las actividades desempeñadas para la ejecución del recurso, acompañando evidencias documentales y fotográficas, en el que se anotará la fecha en que el proveedor les hizo entrega de los productos adquiridos como de la entrega de éstos a los beneficiarios del programa, haciéndolo llegar a la SEDESOL a más tardar el día 31 de diciembre de 2025, mediante medio magnético y físico, a la Dirección de Apoyos Educativos para el Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Social.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Dirección de Apoyos Educativos para el Bienestar tratará los datos personales, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Educativos para el bienestar 2025, Adenda. modificatoria a las Reglas de Operación del Programa de “Apoyos Educativos para el Bienestar” así como lo establece en el Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y con fundamento en los artículos 3, fracciones II, VIII,

XXVII y XXVIII, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDAD

Dotar mediante apoyo en especie de útiles escolares a estudiantes de educación básica inscritos en primarias y secundarias del estado de Zacatecas a fin de contribuir a la reducción de la pobreza y mejorar las condiciones de adaptación al entorno educativo, cultural y social del alumnado de bajos recursos y/ o en situación de vulnerabilidad.

Dotar mediante apoyo de calzado escolar a estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica principalmente en zonas rurales y urbanas de atención prioritaria del estado de Zacatecas, contribuyendo de esta forma a la reducción de la pobreza y disminución de la deserción escolar.

Entregar apoyos económicos a los estudiantes inscritos en primarias públicas del estado de Zacatecas, con el propósito de adquirir uniformes escolares, contribuyendo de esta forma a la reducción de la pobreza y disminución de la deserción escolar.

¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) o desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la a Unidad de Transparencia de esta Secretaría por medio del correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx o comunicándose al teléfono (492) 491 5000, extensiones 35200 y 35201; o en el domicilio ubicado en Circuito Cerro del Gato, Cd. Administrativa, Edificio B, 5° Piso, C. P. 98160, Zacatecas, Zac.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro portal de internet <https://sedesol.zacatecas.gob.mx/> o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de última actualización: 01 de abril del 2025

